|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 13 de diciembre de 2010

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 154**  COM 5/JKK | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión  - A los Miembros del Sector UIT‑T |
| Tel.: Fax: Correo-e: | +41 22 730 5780 +41 22 730 5853 [tsbsg5@itu.int](mailto:tsbsg5@itu.int) | **Copia**:   * A los Asociados del UIT-T;   - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-T K.30 acordada por la Comisión de Estudio 5 en su reunión del 1 de diciembre de 2010** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 5, *Medio ambiente y cambio climático*, tengo el honor de informarle que esta Comisión acordó, en su reunión celebrada del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2010, suprimir la Recomendación UIT-T K.30, de conformidad con lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8 de la AMNT (Johannesburgo, 2008). En la reunión participaron 27 Estados Miembros y 30 Miembros del Sector y no se expresaron objeciones a dicho acuerdo.

2 El **anexo 1** contiene información sobre este acuerdo, junto con un resumen explicativo de los motivos de la supresión.

3 Habida cuenta de lo dispuesto en el § 8.2 de la Recomendación A.8, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC del **13 de marzo de 2011** si su Administración/Organización aprueba o rechaza dicha supresión.

Si algunos Estados Miembros o Miembros del Sector consideran que no debe aceptarse la supresión, deberán comunicar los motivos de su oposición, tras lo cual el asunto volverá a la Comisión de Estudio.

4 Vencido el plazo indicado (13 de marzo de 2011), el Director de la TSB notificará mediante una circular los resultados de la consulta. Esta información se publicará asimismo en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1

(a la Circular TSB 154)

**RESUMEN**

**Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-T K.30   
"Protectores de sobrecorriente autorregeneradores"**

La nueva Recomendación UIT-T K.82 "Características y clasificación de protectores contra sobrecorrientes de estado sólido con restablecimiento automático para la protección de instalaciones de telecomunicaciones" fue aprobada en mayo de 2010. Durante el proceso de elaboración de esta nueva Recomendación, la Comisión de Estudio 5 acordó no revisar la Recomendación K.30, pero incorporar las partes pertinentes en la nueva Recomendación. En consecuencia, la Recomendación UIT-T K.30 pasa a considerarse obsoleta y se propone su supresión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_